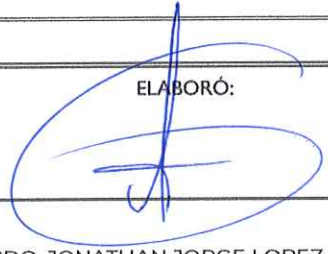


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE	
CONVENIOS DIF		SERVICIO	X
DESCRIPCIÓN			
CONVENIOS: Una vez detectada la problemática y esta no recaiga en una violencia familiar, la o el abogado a cargo de la atención y la asistencia jurídica (asesoría), podrá mediante instrumento administrativo (citatorio), invitar a la o las partes contrarias, a una audiencia conciliatoria (la finalidad de la audiencia conciliatoria es asistir y concientizar a las partes involucradas en el respeto de sus derechos, deberes y obligaciones dentro de su núcleo familia, el abogado deberá concientizar a las partes de los derechos y obligaciones como miembros de una familia, con la finalidad de que las partes puedan llegar a la aplicación de medios alternos de solución de conflicto (convenio de DIF), este convenio contendrá las manifestaciones en relación a la problemática y sus capacidades para realizar el convenio, así como cláusulas específicas para la solución alterna a la problemática tratada, Nota: la violencia familiar no es posible conciliar.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	CONVENIO		
FUNDAMENTO JURÍDICO	ARTICULOS 1, 5, 8 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ARTICULO 5 DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 1, 2, 3, 5 FRACCIÓN III Y V, ARTÍCULO 6 FRACCIÓN II, ARTÍCULO 7, FRACCIÓN I Y II, ARTÍCULO 10 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, 1, 2, 3 ARTÍCULO 20 BIS DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA"		
DOCUMENTO A OBTENER	Convenio	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	6 meses
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	SI	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando las partes en un conflicto hay llegado a un acuerdo en relación a sus derechos y obligaciones paterno filiares		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
IDENTIFICACION OFICIAL	SI	1	ARTICULOS 1, 2, 4, 6, 13, 31, 125. LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
PAGO DE CUOTA DE RECUPERACION	SI	0	ARTICULO 40 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	- Se presentan ambas partes (usuarios) ante el abogado que dio atención a la asesoría jurídica. - Se explica a los usuarios los derechos y obligaciones que existe dentro de la familia.		

3. Se concientiza a los usuarios de los beneficios y contras de un convenio, así como sus alcances. 4. Una vez que las partes se encuentran enteradas y consientes de sus derechos y obligaciones y tiene la voluntad de realizar un convenio se elabora y se firma.									
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	50 minutos								
COSTO	\$80.00 pesos								
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos: 37 fracción IV y 41 fracción X de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios								
FORMA DE PAGO	<table border="1"> <tr> <td>EFFECTIVO</td> <td>TARJETA DE CRÉDITO</td> <td>TARJETA DE DÉBITO</td> <td>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</td> </tr> <tr> <td>X</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> </table>	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	X	N/A	N/A	N/A
EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)						
X	N/A	N/A	N/A						
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En la caja de DIF Oficinas Centrales								
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A								
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN									
N/A									
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	NO APLICA								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	NO APLICA								
DEPENDENCIA U ORGANISMO	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE								
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Teoloyucan, Estado de México	Procuraduría de Protección Municipal de Niñas, Niños y Adolescentes y Servicios Jurídicos								
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Jonathan Jorge López Leyva								
DOMICILIO									
CALLE	Avenida Hidalgo								
NO. INT. Y EXT.	19								
COLONIA	Barrio Tlatilco								
MUNICIPIO	Teoloyucan								
C.P.	54770								
HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De 9:00 a 18:00								
LADA	TELEFONOS								
N/A	N/A								
EXT.	N/A								
CORREO ELECTRÓNICO:	procuraduria@difteoloyucan.gob.mx								
N/A	N/A								
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA	N/A								
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A								
DOMICILIO									
CALLE	N/A								
NO. INT. Y EXT.	N/A								
COLONIA	N/A								
N/A	N/A								
C.P.	N/A								
HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A								
LADA	TELEFONOS								
N/A	N/A								
EXT.	N/A								
CORREO ELECTRÓNICO:	N/A								
N/A	N/A								
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A								
INFORMACIÓN ADICIONAL									
PREGUNTA FRECUENTE	¿El convenio de DIF puede ser de otras materias de derecho?								

RESPUESTA:	NO la competencia administrativa solo es para temas de derecho familiar
PREGUNTA FRECUENTE	¿el convenio me determina la guarda, custodia, pensión alimenticia y el régimen de visitas y convivencia de mis hijos?
RESPUESTA:	NO, un convenio plasma las voluntades de las partes, así como los mínimos que las partes ofrecen para poder evitar el inicio de un juicio
PREGUNTA FRECUENTE	¿el convenio dura toda la vida?
RESPUESTA:	NO. Los convenios deben ser modificados debido a los cambios de circunstancias de la dinámica familiar
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		I I/MARZO/2026.
LCDO. JONATHAN JORGE LOPEZ LEYVA	LCDO. MIGUEL YUNUEN ROJAS FLORES	

